

# DECRETAN SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO

*Miércoles, 25 de Abril de 2007 El Gobierno Nacional decretó que los establecimientos de educación preescolar, básica y media del país, incorporarán en su calendario académico cinco días de receso estudiantil, en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América (12 de octubre) a partir de este año.*

---

El Gobierno Nacional decretó que los establecimientos de educación preescolar, básica y media del país, incorporarán en su calendario académico cinco días de receso estudiantil, en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América (12 de octubre) a partir de este año.

Según la Viceministra de Educación, Preescolar, Básica y Media, Juana Inés Díaz Tafur "la idea es que los colegios puedan organizar los periodos de receso durante el año escolar, teniendo en cuenta las 40 semanas lectivas, las cinco semanas de desarrollo institucional y las siete semanas de vacaciones para los maestros. Es una redistribución del calendario escolar y está propuesta como una de las semanas de desarrollo institucional en la que los docentes se capacitan, se evalúa el Proyecto Institucional PEI y se planifican otra serie de actividades".

La semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, establecidas en la Ley 115 de 1994 y en sus decretos reglamentarios. Así mismo, no modifica las siete semanas de vacaciones de los directivos y docentes, establecidas en el Decreto 1850 de 2002.

Según el Decreto 1373 las entidades territoriales certificadas en educación deberán incluir este receso en el calendario académico que deben expedir para los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

**Consulte el Decreto 1373** en [www.mineduccion.gov.co/1621/propertyvalue-31215.html](http://www.mineduccion.gov.co/1621/propertyvalue-31215.html)